



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

386696

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto, para la aceptación de la cesión temporal y gratuita, por doce meses, de un controlador digital Spyglass y un sistema Autolith Touch, valorados en 100.000 €, que hace Boston Scientific Ibérica, SA, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Son Espases (PATRIM 16/2021)

En fecha 3 de agosto de 2021, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 4 de mayo de 2021 y con número de registro de entrada 1.215, tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto, la documentación enviada por el director gerente del Hospital Universitario Son Espases para la tramitación del expediente de aceptación de la cesión temporal y gratuita, por doce meses, de un controlador digital Spyglass y un sistema Autolith Touch, valorados en 100.000 €, que hace Boston Scientific Ibérica, SA, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Son Espases; consistente en lo siguiente:

- a) Escritos de ofrecimiento de la cesión temporal y gratuita, por doce meses, de un controlador digital Spyglass y un sistema Autolith Touch, valorados en 100.000 €, que hace Boston Scientific Ibérica, SA, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Son Espases y sus condiciones, de fecha 17 de marzo de 2021.
- b) Informe de necesidad de la cesión temporal y gratuita de un controlador digital Spyglass y un sistema Autolith Touch, de fecha 19 de septiembre de 2019.
- c) Ficha técnica y documentación sobre el controlador digital Spyglass y un sistema Autolith Touch.
- d) Declaración de titularidad del bien por Boston Scientific Ibérica, SA.
- e) Documentación acreditativa de la cedente y su representación

2. El 26 de julio de 2021, el subdirector de Compras y Logística considera procedente la cesión.

Fundamentos de derecho

1. El Código Civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
4. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
5. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
7. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
10. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.





11. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
15. El resto de disposiciones de aplicación legal.

Propuesta de resolución

Propongo al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, dictar una resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión temporal y gratuita, por doce meses, de un controlador digital Spyglass y un sistema Autolith Touch, valorados en 100.000 €, que hace Boston Scientific Ibérica, SA, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Son Espases.
2. Publicar la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo, previo requerimiento en los términos expuestos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 16 de agosto de 2021

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

El subdirector de Presupuestos y Control del Gasto

Andreu A. Díaz Rubio

